



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2021-00339-00**

Demandante: Andrés Felipe Portilla Castro

Demandado: Álvaro Portilla Timarán

Atendiendo a la liquidación del crédito aprobada el 12 de octubre de 2023, se dispone ampliar la medida de embargo y retención del 20% de la asignación de retiro o pensión, devengadas por el señor Álvaro Portilla Timarán, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.185, como pensionado de la Policía Nacional.

Limítese la anterior medida a la suma de \$8.000.000.00 adicionales a las cantidades ya retenidas.

En consecuencia, por secretaría, ofíciase al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR, y adviértasele que los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este juzgado dentro de los cinco (5) primeros días del mes, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso, como Tipo 1 y a nombre del ejecutante, Andrés Felipe Portilla Castro, identificado con cédula 1.121.945.451.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del 29 de abril de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaría